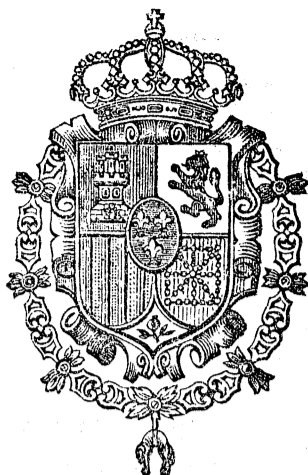


FUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.
 PROVINCIAS: En las Depositarias-Pagadurias de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.
 LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.
 En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.....	Por un mes..	Pesetas. 5
PROVINCIAS, INCLUSO LAS ISLAS } BALBARES Y CANARIAS..... }	Por tres meses.....	20
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	80
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado. No admitténdose sellos de correos para realizarlo.

Importante.

Se advierte á los señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL DECRETO

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino, Vengo en disponer que durante la enfermedad del Teniente General D. Fernando Primo de Rivera y Sobremonte, Marqués de Estella, se encargue del mando del primer Cuerpo de Ejército y de la Capitanía general de Castilla la Nueva y Extremadura el Teniente General D. Sabas Marín y González, actual Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

Dado en Palacio á tres de Junio de mil ochocientos noventa y cinco.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Marcelo de Azcárraga.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: En virtud de concurso de antigüedad y propuesta de ese Consejo; S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar Catedrático de Clínica de Obstetricia y Ginecología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza á D. Luis Guedea y Calvo, con el mismo carácter de numerario y sueldo que en la actualidad disfruta como Catedrático de Patología quirúrgica de la Universidad de Barcelona.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de Mayo de 1895.

A. BOSCH

Sr. Presidente del Consejo de Instrucción pública.

Extracto de los méritos y servicios de D. Luis Guedea y Calvo.

Grado de Licenciado en Medicina y Cirugía en 23 de Septiembre de 1880, con censura de sobresaliente.

Premio extraordinario concedido por Real orden de 13 de Enero de 1881.

Grado de Doctor en 8 de Febrero de 1888, con censura de sobresaliente.

Alumno interno interino en 1.º de Junio de 1877, y propietario, por oposición, en 30 de Marzo de 1878 en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

Profesor Ayudante de Clínicas de la Facultad de Medicina de Madrid, por concurso, en 19 de Junio de 1885.

Ayudante de Clases prácticas con destino á la asignatura de Anatomía topográfica, operaciones, etc., de la Facultad de Medicina de Madrid en 15 de Enero de 1889.

Vocal adjunto del Jurado de exámenes de estudios privados de la Facultad de Medicina de Madrid en 12 de Enero de 1886.

Médico de número, por oposición, calificado con el número 1, en la Beneficencia municipal de Madrid en 31 de Julio de 1883.

Mención honorífica del Excmo. Ayuntamiento de Madrid por trabajos especiales en 27 de Enero de 1885.

Catedrático numerario, por oposición, de Clínica quirúrgica de la Facultad de Medicina de Cádiz en 3 de Febrero de 1890.

Vocal de Tribunales de oposición á las cátedras de Anatomía topográfica, operaciones de la Facultad de Medicina de Santiago, de Patología general de la de Granada y otros para vacantes de Profesores clínicos, ayudantes, alumnos interinos, etc.

Catedrático por traslación de Patología quirúrgica de la Facultad de Medicina de Barcelona en 14 de Enero de 1893.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

Dirección del Material.

Bases del concurso para el suministro de una torre blindada, tubo de transmisión de gobierno y órdenes y otros dos tubos montacargas para el crucero Lepanto.

El material objeto de este concurso será de acero níquel, siendo su peso aproximado 84.400 kilogramos; las dimensiones y formas de las diferentes piezas que constituyen este suministro se encuentran detalladas en el plano que estará de manifiesto en la Dirección del Material del Ministerio de Marina.

El reconocimiento y la recepción del material de referencia se verificará á pie de fabrica por los funcionarios de Marina que se designen por el Sr. Ministro del ramo, el cual podrá hacer que aquéllos inspeccionen la construcción, á cuyo fin la casa constructora les facilitará libre entrada en sus talleres y los auxilios precisos para el cumplimiento de su misión.

La entrega de todo el material se hará por el contratista en el Arsenal de Cartagena, al pie de la machina de dicho establecimiento.

En las proposiciones que se presenten se hará constar:

- 1.º El precio total ó por tonelada.
- 2.º La forma y plazos en que se haya de verificar el pago.
- 3.º El plazo de su entrega en el Arsenal de Cartagena.
- 4.º Las pruebas á que haya de someterse el material antes de su recibo.

El concurso tendrá lugar ante el Centro Consultivo del Ministerio de Marina el día 4 de Julio próximo, á las dos de la tarde, y podrán tomar parte en él todos los fabricantes nacionales y extranjeros que á juicio de dicho Centro se encuentren en condiciones de verificar la construcción de las piezas de que se trata.

Examinadas las proposiciones por el Centro Consultivo, el Ministro de Marina se reserva la facultad de aceptar la que considere más ventajosa, la de rechazar todas si no las considera aceptables, y por último la de invitar á alguno de los proponentes á hacer en su proposición modificaciones con arreglo á las cuales podrá adjudicarse la construcción.

Madrid 3 de Junio de 1895.—El Director del Material, Manuel de la Cámara.

AVISO A LOS NAVEGANTES

Depósito Hidrográfico.

GRUPO 91 — 25 MAYO 1895.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Francia (Canal de la Mancha).

DESAPARICIÓN DEL MOLINO DE TRESTEL, AL SW. DE LA BAHÍA DEL MISMO NOMBRE

(Avis aux Navigateurs, núm. 87/483. Paris, 1895.)

Núm. 607, 1895.—Según participa el Director de la Escuela de Navegación, el molino de Trestel, situado al SW. de

la bahía del mismo nombre, se ha derrumbado. De él no quedan sino ruinas apenas visibles.

Carta núm. 851 de la sección II.

DESAPARICIÓN DEL MOLINO DE COATREDES, AL S. DE LA BOCA DEL RÍO DE LANNON

(Avis aux Navigateurs, núm. 80/484. Paris, 1895.)

Núm. 608, 1895.—Según participa el Director de la Escuela de Navegación, el molino de Coatredes, situado á media milla próximamente al E. del campanario de Loquimeau-Tréve, al S. de la entrada del río Lannion, ha sido demolido y no queda de él señal alguna.

NOTA. La enfilación de este molino con la torre roja de Darlasquen servía para tomar el fondeadero de Trébardou.

Carta núm. 851 de la sección II.

MAR DEL NORTE

Holanda.

MODIFICACIONES EN EL VALIZAMIENTO DEL ESCALDA OCCIDENTAL

(Avis aux Navigateurs, núm. 81/448. Paris, 1895.)

Núm. 609, 1895.—Se han hecho las modificaciones siguientes en el valizamiento del Escalda occidental:

Una boya plana, que lleva el núm. 18 a, se ha fondeado en 8ª de agua en el Zuidergat.

Situación dada: 51º 23' 44" N. por 10º 14' 42" E.

Se ha cambiado de lugar á las tres boyas siguientes:

La boya cónica núm. 6 del Pas-van Terneuzen ha sido fondeada en 13ª de agua.

Situación dada: 51º 22' 40" N. por 9º 56' 53" E.

La boya cónica núm. 6 a, que tiene un cono sobrepuesto, en el Pas-van Terneuzen, se fondeó en 13ª de agua.

Situación dada: 51º 22' 12" N. por 9º 57' 5" E.

La boya plana núm. 18 del Zuidergat ha sido fondeada en 10ª de agua.

Situación dada: 51º 24' 8" N. por 10º 14' 20" E.

Carta núm. 219 de la sección II.

NOTICIAS SOBRE LA PANTALLA DE KIJKDUIN

(Avis aux Navigateurs, núm. 81/449. Paris, 1895.)

Núm. 610, 1895.—La nueva pantalla de Kijkduin (Aviso número 74/494 de 1895), está formada por un rectángulo de 5ª de altura por 2ª 5 de base y colocada en la trinchera más S. de la batería de tierra del fuerte; sirve para franquear la entrada del Westgat. Enfilada con la pantalla de Shouten-Kaap, se pasa algo al S. de la boya de reconocimiento del Westgat, y conduce desde esta boya hasta el N. de la boya cónica núm. 4 que lleva por distintivo un globo.

Situación dada: 52º 57' 3" N. por 10º 55' 37" E.

Carta núm. 802 de la sección II.

Skagerrat (Costa Dinamarquesa).

RESTOS DE BUQUE NADA PELIGROSOS AL NE. DE HANSTHOLM

(Avis aux Navigateurs, núm. 85/472. Paris, 1895.)

Núm. 611, 1895.—Los restos del vapor que se fué á pique 4 millas al NE. de Hanstholm, no constituyen ya un peligro para la navegación; el menor braceaje que existe sobre ellos es de 13ª.

Carta núm. 821 de la sección II.

MAR Báltico

Alemania.

FONDEO DE LAS BOYAS PARA MARCAR LA MILLA MEDIDA EN EL TROMPER WIEK (ISLA DE RÜGEN)

(Avis aux Navigateurs, núm. 80/443. Paris, 1895.)

Núm. 612, 1895.—En el verano próximo deben quedar instaladas, al N. de Lohme, en el Tromper Wiek, dos boyas

cónicas pintadas á fajas horizontales rojas y blancas, para señalar la milla medida. Estas boyas tendrán 1,3 de diámetro por 2,6 de altura por encima del agua, y las fajas serán, 4 las rojas y 3 las blancas, de 0,27 de ancho cada una. Sobre la faja central blanca estará escrito el letrero ABGES-TECKTE MEILE.

Situación de las boyas: 54° 36' 18" N. por 19° 45' 13" E. y 54° 36' 40" N. por 19° 48' 38" E.

Carta núm. 701 de la sección II.

NOTICIAS SOBRE LA VALIZA LUMINOSA DEL MUELLE W. DE NEUFABRWASSER

(Nachrichten für Seefahrer, núm. 18/1.064. Berlin, 1895.)

Núm. 613, 1895.—El día 15 de Abril próximo pasado se encendió la luz (permanente) de la valiza fondeada en la cabeza del muelle W. de Neufahrwasser. Esta luz es roja y verde, elevada á 8,2 sobre el nivel del mar, é ilumina el semicírculo desde el S. 72° W. al N. 72° E. por el S. y el E.; debido á la claridad del alumbrado eléctrico de la población, su alcance es sólo de 3 millas.

Cuaderno de faros núm. 3 de 1886, pág. 140.

Golfo de Bothnia (Suecia).

PROYECTO DE ESTABLECIMIENTO DE VARIAS VALIZAS HIDROGRÁFICAS

(Avis aux Navigateurs, núm. 79/434. Paris, 1895.)

Núm. 614, 1895.—Es probable que durante los trabajos hidrográficos que se han de llevar á cabo durante este año sobre la parte de costa sueca entre Gelleborg y el fondo del golfo de Bothnia se instalen algunas valizas en las proximidades de esta costa; estas valizas se diferenciarán de las marcas de los prácticos por una ó varias banderas.

Carta núm. 701 de la sección II. El Jefe, LUIS PASTOR Y LANDBRO.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría.

SECCION DE SANIDAD

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 1.º de Junio de 1895.

Núm. de orden...	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACION de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de orden...	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACION de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón	1	P.	Sarampión	Castilla, 20		26	Varón	9 m.	P.	Falta de desarrollo.	Pozas, 4	
2	Idem	2	P.	Idem	Arganzuela, 20		27	Idem	14	Soltero	Septicemia crónica		Judicial.
3	Idem	1	P.	Idem	Pelayo, 36		1	Varón	2	P.	Sarampión	Arganzuela, 6	
4	Idem	9 m.	P.	Idem	Buenavista, 32		3	Idem	8 m.	P.	Idem	Cardenal Cisneros, 26	
5	Idem	3	P.	Idem	Cruz, 10		3	Idem	3	P.	Idem	Bravo Murillo, 54	
6	Idem	23	Soltero	Tuberculosis	Bravo Murillo, 104		4	Idem	1	P.	Idem	San Joaquín, 7	
7	Idem	21	Idem	Idem	Cervantes, 16		5	Idem	3	P.	Idem	Carranza, 13	
8	Idem	4	P.	Idem	Raina, 15		6	Idem	34	Soltero	Tuberculosis	Segovia (R.), 8	
9	Idem	19	Soltero	Idem	Amparo, 12		7	Idem	6	P.	Idem	Amparo, 98	
10	Idem	11 m.	P.	Tabes mesentérica	Delicias, 17		8	Idem	2	P.	Tuberculosis abdominal	Jorge Juan, 51	
11	Idem	1	P.	Meningitis tuberculosa	Mescnero Romanos, 3		9	Idem	9	P.	Tifoidea	Cañizares, 1	
12	Idem	Feto.			Martin de Vargas, 11		10	Idem	1	P.	Coqueluche	Ancora, 2	
13	Idem	Idem.			Pelayo, 21		11	Idem	2 m.	P.	Idem	Lavapiés, 54	
14	Idem	6	P.	Pericarditis reumática	Zurbano, 6		12	Idem	Feto.			Nuncio, 5	
15	Idem	10 m.	P.	Bronquitis	Toledo, 21		13	Idem	76	Casada	Bronquitis crónica	Olivar, 19	
16	Idem	6 m.	P.	Idem	Divino Pastor, 16		14	Idem	1	P.	Bronquitis capilar	Toledo, 93	
17	Idem	1	P.	Idem	Atocha, 157		15	Idem	1 d.	P.	Gastroenteritis	Béjar, 6	
18	Idem	1	P.	Broncopneumonía	Mencionero Romanos, 7		16	Idem	47	Casada	Embolia cerebral	Puerta del Sol, 15	
19	Idem	46	Soltero	Idem	Acuerdo, 4		17	Idem	1	P.	Meningitis cerebral	Bravo Murillo, 81	
20	Idem	1 m.	P.	Pneumonía	Santa Clara, 8		18	Idem	65	Casada	Hemorragia cerebral	Arenal, 3	
21	Idem	49	Casado	Idem	Tarragona, 3		19	Idem	11 m.	P.	Congestión cerebral	Ferraz, 50	
22	Idem	36	Soltero	Óptico	Segovia, 29		20	Idem	3 m.	P.	Eclampsia	Lope de Vega, 27	
23	Idem	60	Casado	Úlcera perforante del estómago	Arganzuela, 29		21	Idem	7 d.	P.	Idem	Inclusa	
24	Idem	1	P.	Meningitis	Aduana, 15		22	Idem	2	P.	Estomatitis ulcerosa	Jesús del Valle, 42	
25	Idem	5	P.	Congestión cerebral	M.ª de Guzmán								

Resumen

de las inhumaciones practicadas en los cementerios de esta capital durante el día 1.º de Junio de 1895, clasificadas las defunciones por sexos y causas productoras.

SEXOS DE LOS INHUMADOS	CLASIFICACION DE LAS DEFUNCIONES POR ENFERMEDADES														Muerte violenta	TOTAL general de inhumaciones por causas.									
	INFECCIOSAS Y CONTAGIOSAS										OTRAS COMUNES														
	Variola	Sarampión	Escarlatina	Tifoidea	Paludismo	Puerperales	Difteria	Coqueluche	Difteria	Tuberculosis	Sifilis	Carbonco	Hidrobia	Cólera			Influenza ó gripa	Otras	TOTAL parcial	En el distrito materno	Accidentes de la dentición	DEL APARATO	Otras generales	TOTAL parcial	
Varones		4							1	6						11	2	1	7	1		2	3	16	27
Hembras		5		1					2	3						11	1		2	1		6	1	11	22
TOTALES		9		1					2	1	9					22	3	1	9	2		8	4	27	49

Madrid 3 de Junio de 1895.—El Subsecretario, Marqués del Vadillo.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

Ferrocarriles.—Concesión y construcción.

Vista la instancia fecha 4 del actual, promovida por la Sociedad de los Ferrocarriles de Madrid á Cáceres y á Portugal en solicitud de que se apruebe la transferencia que de la concesión del ferrocarril de Plasencia á Astorga ha hecho á su favor la Compañía de los Ferrocarriles del Oeste de España, concesionaria de dicho camino:

Vista la Real orden de 30 de Marzo último, que autorizó á la Compañía de los Ferrocarriles del Oeste de España para llevar á cabo la transferencia con determinadas prescripciones:

Y visto el testimonio de la escritura de fusión de las dos citadas Compañías, otorgada en 27 de Abril de 1895, en la cual consta, entre otros particulares, que por virtud de semejante fusión la Sociedad de los Ferrocarriles de Madrid á Cáceres y á Portugal quedó subrogada con relación al Estado y al servicio público, de conformidad con lo prevenido en el artículo 21 de la ley general de Ferrocarriles de 23 de Noviembre de 1877, en todos los derechos de la Compañía del Oeste, como concesionaria del ferrocarril de Plasencia á Astorga, y obligada en los mismos términos y con las mismas

garantías al cumplimiento de las condiciones estipuladas en la concesión;

S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la transferencia que de la concesión del ferrocarril de Plasencia á Astorga ha hecho la Compañía de los Ferrocarriles del Oeste de España en favor de la Sociedad de los Ferrocarriles de Madrid á Cáceres y á Portugal, quedando esta última Compañía obligada para con el Estado en los mismos términos y con las mismas garantías al cumplimiento de las condiciones estipuladas al otorgarse la concesión.

De orden del Sr. Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Mayo de 1895.—El Director general, Antonio Sanz.—Sr. Ingeniero Jefe de la División de ferrocarriles del Oeste.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

Subsecretaría.

Vacante la plaza de Médico titular de la provincia de Surigao, en las islas Filipinas, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesos, pagados del presupuesto de fondos locales de di-

cha provincia, y debiendo proveerse por concurso en Licencias de la Facultad que hayan obtenido el título en las Universidades de la Península y provincias de Ultramar, se declara abierto el necesario concurso por el término de sesenta días, á contar desde el de la inserción del primer anuncio.

Las obligaciones de los Médicos titulares, según determina el reglamento aprobado por Real orden de 7 de Agosto último, son las siguientes:

1.ª Asistir gratuitamente á los pobres de solemnidad y braceros del término municipal que no cuenten con más recursos que su jornal y á los presos de la cárcel pública de la capital de la provincia ó distrito. También destinarán los Médicos titulares tres días de la semana al menos á la consulta gratuita de una hora en su domicilio para los pobres.

2.ª Prestar asimismo dicha asistencia gratuita á los sargentos, cabos é individuos de tropa de la Guardia civil y Carabineros y á sus mujeres é hijos, siempre que los auxilios que hayan de prestarles sean dentro de los límites jurisdiccionales de la población en que residen los Médicos y no estén encomendados estos servicios á otros Profesores por la importancia de su número, como sucede en Manila.

3.ª Inspeccionar y dirigir la vacunación y revacunación de los habitantes de su provincia ó partido, practicándola por sí mismo en cuanto sea posible.

4.ª Evacuar los informes y consultas que les sean encomendadas por el Gobernador y el Centro técnico, y practicar los reconocimientos facultativos que los mismos les ordenen.

Ferrocarril de Carifena á Zaragoza.

Balanza de 1894.

Table with columns: ACTIVO, PASIVO, Pesetas. Includes items like 'Compra de la concesión, planos, depósito de garantía...' and 'Capital'.

El Director Garante, L. de Larramendi.—V. B. = Rl Pre- sidente, Antonio Casadell.

Crédito Navarro.

Su situación el día 31 de Mayo de 1895.

Table with columns: ACTIVO, PASIVO, Pesetas. Includes items like 'Acciones emitidas: por el 25 por 100 á percibir de la primera emisión...' and 'Capital: 12.000 acciones de á 500 pesetas...'.

El Tenedor de libros, Victoriano Larraga.—V. B. = El Administrador, Joaquín Riezu.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 3 de Junio de 1895.

Meteorological table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 3 de Junio de 1895.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar.

RETRASADOS — DÍA 2

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer llovió en Barcelona, Pamplona y San Sebastián.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 3 de Junio de 1895, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Día 1.º, Día 3.º. Includes items like 'Deuda perpetua al 4 por 100 interior á plazo' and 'Obligaciones del Tesoro al portador'.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: Daño, Beneficio, Daño, Beneficio. Lists various cities and their exchange rates.

Bolsas extranjeras.

PARIS 1.º DE JUNIO DE 1895

Table with columns: Deuda perpetua, Fondos espa- ñoles, Fondos fran- ceses, Consolidados ingleses.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres á la vista, libra esterlina, 28'37-28'40 pesetas. París á la vista, francos, beneficio á papel, 12'50-12'70.

ANUNCIOS

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL año de 1895. — Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table with columns: PRIMERA CLASE, SEGUNDA IDEM, TERCERA IDEM, EN RÚSTICA. Prices in pesetas.

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.— Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

SANTOS DEL DIA

San Francisco Caracciolo, fundador.

Cuarenta horas en la iglesia parroquial del Carmen.

ESPECTÁCULOS

TEATRO DE LA PRINCESA.—A las nueve.—(Beneficio.) Juego de prendas.—Deuda de sangre.—Quedar en seco.

TEATRO LARA.—A las ocho y tres cuartos.—(Beneficio.) Caerse de un nido y ¡Fea!—Los asistentes.—La rebotica.—El padrón municipal.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y tres cuartos.—El monaguillo.—La Czarina.—Las campanadas.—El cabo primero.

GRAN CIRCO DE PARISS.—A las ocho y media.—Compañía ecuestre, gimnástica, acrobática y cómica.—Octava soirée fashionable.—Programa selecto, tomando parte el tirador Mr. Loris.

Entrada general, 50 céntimos.

GRAN CIRCO DE COLON.—A las nueve.—Segunda presentación de Trussí con su burro matemático. Tomarán parte los extraordinariamente aplaudidos ocarinistas samantinos, los Mennados, trío Naudrouk, troupe Relámpagos y familia Aurelio, terminando con la obra de gran espectáculo titulada «Sita».

Entrada general, 60 céntimos.